

Sesión N° 2.092.

Celebrada el 14 de Septiembre de 1966.

Se abre la Sesión a las 15 horas.

Presidencia del señor Molina; asistieron los Directores señores Claro, Fernández, Guísta, Lirio, Mansilla, Smith, Undurraga, Vucagre y Yáñez; el Vice Presidente señor Massad, el Gerente General señor Ibáñez, el Fiscal señor Pulido, el Gerente Secretario General señor Reyes y el Pro Secretario señor Borchert. Concurrió, además, el Gerente del Departamento Técnico señor Marshall. La versión taquigráfica estuvo a cargo de don Alejandro Fernández.

Acta.

Se pone a disposición de los señores Directores el Acta de la Sesión N° 2.091, celebrada el 7 de Septiembre de 1966, y como no es observada durante la Sesión se da por aprobada.

Operaciones

Se pone a disposición de los señores Directores la Minuta de Operaciones efectuadas entre el 7 al 13 de Septiembre de 1966, cuyo resumen es el siguiente:

Letras Descontadas a la Industria Solitaria.

E°	793.593,48
	860.000 -

Préstamos Warrants.

Operaciones con el Público
Resueltas por el Comité.

De conformidad a lo dispuesto en el Artículo 41 de la Ley Orgánica del Banco Central de Chile, se pone a disposición de los señores Directores la Minuta de Operaciones aprobadas por el Comité Especial, en Sesión N° 832, del 13 de Septiembre de 1966.

Prórrogas Autorizadas por la
Gerencia General.

Se pone a disposición de los señores Directores las Minutas de Prórrogas concedidas por la Gerencia General a los Préstamos Warrants y a los Préstamos con Letras y Cobranzas de la Empresa de Comercio Agrícola, entre el 7 al 13 de Septiembre de 1966.

Estado de Prórrogas de Préstamos Warrants.

Oficina	P.N°	Deudor	Monto	Veto	Obra	Glos	Prórroga
Banca	15		E° 98.000	6-9-66	E° 16.333	Raps.	30 días

Préstamos Warrants.

Deudor.	Monto	Venc.	Oblac.	Saldo	Prorog al	Mercaderías
	185 000	7-9-66	30.833	154 167	7-10-66.	semilla Raps.
	123 000	7-9-66	20.500	102 500	7-10-66.	id
	200 000	10-9-66	—	200 000	30-10-66.	id
	200 000	13-9-66	33.333	166 667	13-10-66	id
id	136 000	20-9-66	22.667	113 333	20-10-66	id
id	84 167	29-9-66	16.833	67 334	29-10-66	id
id	112 500	22-9-66	22.900	90 000	22-10-66	id
	100 000	11-9-66	16.667	83 333	11-10-66	id
	137 000	4-10-66	22.833	114 167	3-10-66	id
id	136 000	26-9-66	22.667	113 333	26-10-66	id
	160 000	14-9-66	40.000	120 000	14-10-66	Lana
	51 000	13-9-66	30.000	21 000	13-10-66.	Pulpa damasco
	78 050	12-9-66	39.025	39 025	27-10-66	Erigo
	201 000	13-9-66.	40.140	160 860	13-10-66.	semillas Raps.

Empresa de Comercio Agrícola.

Deudor.	Monto	Oblac.	Saldo.	Veto	Nro Veto	Clase.
Eca.	E° 5 000 000,00	—	E° 5 000 000,00	7-9-66.	30-9-66.	Ptuo.
	5 000 000,00	—	5 000 000,00	13-9-66.	30-9-66	id.

Visaciones Ley N° 5.185.

Se da cuenta que el monto de los documentos visados por el Banco, en conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 5.185, alcanza al 9 de Septiembre de 1966, a F° 179.500.-

Gastos Generales

Estados mensuales. Se pone a disposición de los señores Directores los estados de la Cuenta "Gastos Generales" de Agosto de 1966, cuyo resumen es el siguiente;

	<u>Totales Agosto</u>	<u>Saldo al 31-8-66.</u>
Gastos Generales M/C.	E° 860 152.21.	E° 1 088 326.78
Gastos Generales M/E.	52 224.50	142 934.-
Compra de materiales	38 204.86	109.882.77
Muebles.	32 251.05	51 764.30

Oro y Monedas Extranjeras

Estados mensuales. Distribución de depósitos en Corresponsales. — El gerente General informa que, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo N° 65, de los Estatutos del Banco Central, se ha distribuido a los señores Directores los estados mensuales de oro y monedas extranjeras correspondientes al mes de Agosto de 1966.

Operaciones de compra y venta de cambio.
Conv. N° 8. Cpas. Vtas. Cambio libre fluctuante.

Compras.

Cobre compras a futuro	US\$	996 937,50							
Bancos efectivas		579 363,04							
Cobre Costo Producción	11	158 721,40							
Varios Efectivas		2 624 899,10							
Varios Retornos Exportación		6 277 652,69							
								US\$	21 637 573,73

Ventas.

Conversiones a otras monedas.	US\$	1 538 057,95							
Bancos vtas. a futuro		203 602,63							
Bancos efectivas		6 002 860,72							
Bancos Pago Obligaciones		30 005,23							
Varios efectivas		2 645 056,13							
Varios Pago Obligaciones		1 585 000 -							
								US\$	12 004 582,66

Conv. N° 6. Cambio de Corredores.Compras.

Cobre Oportunidades de Capital	US\$	875 311,11							
Otros Oportunidades de Capital		500 000 -							
Liquidación Crid. Org. Interu.		94 890,68							
Varios efectivas		106 801,75							
Bancos efectivas		345 000 -							
Embajadas e Int. Internac.		58 208,01							
								US\$	1 980 211,55

Ventas.

Varios efectivas	US\$	42,89						US\$	42,89
------------------	------	-------	--	--	--	--	--	------	-------

Depósitos y compromisos en oro y monedas extranjeras: (en miles de us\$).

Debe.	no Equiv. us\$	US\$	Otras monedas equiv. en us\$	Total	Total A.
Fondo Disponible.					
Caja	120	40	---	160	121
Valores en dólares	---	1	50	51	---
Oro en el Exterior	16 497	---	---	16 497	16 019
Oro en el País	28 373	---	---	28 373	28 398
Depósitos en correspondencia.	---	54.442	4 499	61 941	61 955
Acuerdo Bco Central de la Rep. Arg.	---	---	---	---	---
id id id Colombia.	---	371	---	371	302

Debe	(En miles de Usp.)				
	Oro Equi.	Usp	Oro Ind.	Total	Total
	Usp		Equi Usp		Anterior
<u>Colocaciones</u>					
Ptuos. al Disco Ley 14171-16068.	--	35 000	6 242	41 242	41 242
id 4447. Art. IV FMI	--	12 330	--	12 330	12 330
id 13904. BID.	--	6 325	--	6 325	6 325
id 13305. Art 49.	--	71 275	12 500	86 775	86 775
id 14171.	--	102 336	25 000	127 336	127 336
id 14171-15120.	--	--	19 378	19 378	19 378
id 14171-15455	--	29 800	5 250	35 050	35 050
Ptuos. Disco Ley 14171-16406	--	--	1 572	1 572	1 331
Ptuos. al Disco Ley 13305 Art. 91.	--	57 754	--	57 754	57 754
Letras descont en Usp. Art. 53 ley 11575	--	72 575	--	72 575	72 575
Ptuos. a Bcos Acotas Ley 14171-14820	--	9 081	1 970	11 051	11 003
Ptuos. con letras a Corfo Ley 14171-14820	--	8 290	4 583	12 873	12 584
Ptuos. Bcos del Estado Ley 14171-14820.	--	2 198	526	2 724	2 736
Compras a futuro.	--	63 769	--	63 769	34 210
Compras de Cambio a plazo	--	23 411	--	23 411	40 173
Ventas de cambio a plazo a precio p. fijas	--	16 331	--	16 331	15 652
<u>Inversiones por Leyes Especiales.</u>					
Pagars Ley 14949 Art 2 Dcto 123.	--	--	--	--	--
Pagars Ley 14949-14171. Conv. Bcos. P/Retrov.	--	13 394	--	13 394	13 394
Debituras CAP	--	6 165	--	6 165	6 287
Debituras Cosaten 11620	--	4 430	--	4 430	4 430
Pagars Ley 14555 Art. 41	--	2 369	--	2 369	2 197
Bonos BID.	--	1 000	--	1 000	1 000
<u>Otras Cuentas del Activo</u>					
Intereses por recibir	--	57 388	5 478	62 866	60 509
Disp. L.Y. Pag. L. 13305-14171. p/Imp. p. ctas Bcos.	--	7 350	--	7 350	7 608
Vtas de camb. a futuro a pa. p. fijas	--	3 814	--	3 814	3 703
Varios.	852	838	492	2 182	1 885
Ord. Doc. y Aut. Recumb. Neg.	--	577	--	577	626
Otras Ctas del Ddx (varios).	--	158	64	222	187
<u>Ctas de Cambio y Conversión.</u>					
Conv. #8 Camb. libre fluctuante.	1 540	--	2 508	4 048	5 524
Conv #9 Ventas a Fut. C.I.P.	--	201 498	3 076	204 574	217 807
Conv #10 Cambio Provisionario.	--	16	--	16	35
Vtas d. Cambio c/Pacto de retrocompra.	--	--	--	--	--

Debe.	(En miles de US\$)				
	Oro Equ. en US\$	US\$	Mon. Exts. Equ. en US\$	Total	Total Aut.
<u>Ctas con Instituciones Internacionales</u>					
Cuota Suscripción F.M.I.	21 313	5	—	21 318	21 318
	68 695	867 331	96 188	1 032 214	1 029 049
<u>Haber.</u>					
Reserva del Banco	40 982	—	—	40 982	40 905
Exigible a la vista.	2 666	53 086	1 519	57 271	343 14
<u>Creditos Externos</u>					
Préstamo Beimbank	—	33 187	—	33 187	33 187
id Convenio Banco USA.	—	33 750	—	33 750	33 750
id Kreditanstalt	—	—	34 719	34 719	34 913
Crid. Inst. Español Mod. Extranjero	—	9 357	—	9 357	9 357
Convenio de Crédito Banco Ingleses.	—	—	5 256	5 256	5 256
Crédito Francia.	—	—	3 079	3 079	3 079
Crédito Banco Suizo	—	—	4 643	4 643	4 596
Renegociación Deuda Externa	—	3	7 870	7 873	7 857
Reurd. Bco Central Rep. Argentina.	—	575	—	575	624
id Banco de Mexico S.A.	—	498	—	498	435
id Banco Central del Perú	—	256	—	256	60
id Banco Central del Paraguay.	—	7	—	7	5
<u>Otras Ctas del Pasivo</u>					
Oblig. p. ventas a futuro pagadas.	—	71 665	459	72 124	68 217
id p. pagar.	—	37 633	—	37 633	52 714
id de cambio a plazo	—	978	—	978	1 356
Reten. para import.	—	35	—	35	35
id en Bono y Pag. L. 13305-14171.	—	499	—	499	1 283
Ctas con Bcos en Bono y Pag. L. 13305-14171.	—	6 729	—	6 729	6 120
Ctas con Sucursales Bono y Pag. L. 13305-14171	—	122	—	122	205
Ctas con Sucursales.	—	51	18	69	48
Varios.	1 657	4 817	80	6 554	6 530
<u>Otras Ctas del Haber (varios)</u>	—	4 078	790	4 868	2 419
<u>Ctas de Cambio y Conversiones</u>					
Conversion # 1 Cambio Libre	—	33 593	—	33 593	33 593
id # 1 Suscripción F.M.I.	21 313	5	—	21 318	21 318
id # 6 Cambio de Corredores	2 077	53 234	1 336	56 647	54 589
id # 8 Cambio Libre Fluctuante	—	361 492	23 039	384 531	391 608
id # 9 Ventas a futuro C.L.F.	—	—	13 380	13 380	13 577

Compras de Cambio Stand By Interfund	--	103 501	--	103 501	107 001
Compras de Cambio Créd. Esorería USA.		10080	--	10080	11205
Compras de Cambio Créd. AID		34 706	--	34 706	35 519
Compras de Cambio c. Pacto Retirota L. 14949-1471.		13 394	--	13 594	13 894
	68 695	867 331	96 188	1 032 214	1 039 049

Distribución de los fondos en US\$ depositados en Bancos Corresponsales.

First National City Bank.	New York.	US\$	772 620 21
J. H. Schroeder Banking Corp.	id		50 130 77
Morgan Guaranty Trust Co.	id		1 250 942 49
Irving Trust Company.	id		256 896 15
The Chase Manhattan Bank.	id		931 259 49
Federal Reserve Bank of New York.	id		738 225 01.
Manufacturers Hanover Trust Co.	id		1 274 063 57.
Bankers Trust Company.	id		622 462 99
Bank of America.	id		586 841 93
Chemical Bank, N.Y. Trust Co.	id		473 099 66
Meadow Brook National Bank	id		256 882 59
French American Banking Corp.	id		374 573 43
Marine Midland Grace Trust Co.	id		988 293 12
The American Express Co. Inc.	id		153 667 54
Empire Trust Company.	id		281 535 38
Crocker-Citizen National Bank.	San Francisco		245 615 95
The Philadelphia National Bank.	Philadelphia		281 258 68
Bank of London & South America Ltd.	London.		1 613 56.
		US\$	9 339 982 52
Credito AID. Fisco			23 646 247 59
Cuenta Colateral Credito AID.			1 455 713 03
Deposito a plazo			20 000 000 --
		US\$	54 441 943 14
Bank of London & South America Ltd.	New York.		211 126 51.
		US\$	54 653 069 65

Distribución de los fondos en los corresponsales en Londres.

Rothschild & Sons Ltd.	London	£	1 147 05 08
Lloyds Bank Ltd.	id		1 767 14 11
Midland Bank Ltd.	id		4 515 02 09
Bank of London & South America Ltd.	id		26 441 02 05
First National City Bank.	id		4 380 03 05
Bank of England	id		2 872 02 03
Westminster Bank Ltd.	id		4 100 00 00
			45 423 11 05

Distribución de los fondos en los corresponsales en Alemania

Deutsche Bundesbank	Frankfurt.	DM	102 232 43
Deutsch Sudamerikanische Bank.	Hamburgo		1 950 341 37
Deutsche Ueberseeische Bank.	id		483 775 14
Skandinaviska Bank	Bremen		130 021 33
Commerzbank.	Düsseldorf		275 739 63
			3 270 466 71
Depositos a plazo			12 000 000 -
			14 942 109 95

Distribución de los fondos en los corresponsales en Italia

Banca d'Italia	Roma	lit	3 137 595 -
Banca Commerciale Italiana	id		1 358 679 644
Banca Commerciale Italiana	Milán		17 298 373
			1 379 115 612

Distribución de los fondos en los corresponsales en Francia

Banque Française & Italienne p. l'Inde Sud.	Paris	Fr.	345 185 46
Banque de France.	id		1 000 506 47
			1 345 691 93

Distribución de los fondos en los corresponsales en Suiza

Crédit Suisse, Cta Ordinaria	Lúrich	Fr.	101 697 78
id Cta Especial	id		43 489 59
Unión de Bancos Suízos	id		110 331 83
Soc. de Banque Suisse	id.		144 354 46
		Fr.	399 873 66

Distribución de los fondos en los corresponsales en Bélgica

Banque de Bruxelles	Bruselas	Fr.B.	2 185 702 -
Office Nat. du Ducroire	id		9 919 990
Dep. a plazo, Banque de Bruxelles	id.		30 000 000
		Fr.B.	42 105 692

Distribución de los fondos en los corresponsales en Suecia

Skandinaviska Banken	Estocolmo	o.S.	45 031 40
Sveriges Riksbank.	id		48 243 20
			93 274 60

Corresponsales en:

Dineros	Din	56,57
Nacionales Argentinos	M\$N	1 621 542 -
Coronas Danesas	o.D.	309 344,27
Florines Holandeses	fl.H.	488 767 98
Dólar Canadiense	D.Can	10 067 95
Soles	sol	2,50

Yens

Y 6 864 465.-

Coronas Monedas

C.M. 27/94-

Superintendencia de
Bancos.

Circulares. El Gerente Secretario General informa que se han recibido de la Superintendencia de Bancos Circulars N.ºs 794 y 795 fechada el 8 y 7 del actual y Cartas-Circulars de 8, 12 y 13 del mismo mes. que se refieren respectivamente, a "Ampliación de la cuota global de financiamiento ofrecida por el Banco Central para préstamos destinados a la construcción de viviendas económicas", "Créditos en moneda corriente destinados al Fomento de las Exportaciones", "Informaciones para satisfacer un requerimiento judicial", "Limitación de las obligaciones con Bancos y Corresponsales del Exterior" y "Estado de Situación al 31 de Agosto de 1966".

Operaciones de Cambio
Libre

El Gerente Secretario da cuenta de que en el período comprendido entre el 5 al 9 de Septiembre de 1966, se efectuaron las siguientes operaciones de cambio libre, habiéndose producido ingresos por US\$ 19.046.444,17 y egresos por US\$ 23.410.301,76. Las compras en este período alcanzaron a US\$ 6.679.836,25 y las ventas a US\$ 12.344.324,38.

Saldo Corresponsales al 2 de Septiembre de 1966.

US\$ 51.275.813,62

Ingresos.Compras.

Créd. Org. Inter.

US\$ 800.000

Liq. compras a futuro

823.000

Otros aportes de capital

150.000

Retornos de Exportación

869.600,61

Cobre costo de producción

3.558.481,99

Cambio de Corredores.

460.315

Varios.

16.438,65

Sub Total.

US\$ 6.679.836,25

Grasp. de Corresp. AID y colateral.

125.622,35

Dep. Caja de Amortización

1.000.000.-

Dep. Cobre: costo producción

4.383.481,99

Depósitos del Fisco.

5.001.745,65

Valores en dólares.

3.000.-

Dep. Bcos. Acotas. y del Estado

1.744.936,99

Otros dep. de terceros.

107.820,94

US\$ 19.046.444,17

US\$ 19.046.444,17

70322.957,49

Egresos.Ventas:

Conv. a otras monedas.

US\$ 43.410

Varios

195.138,28

Bcos. Lig. vltas. Futuro.

11.514.337,26

Bcos. cubrir importaciones.

591.438,84

Sub Total.

US\$ 12.344.324,38

Amort. Crid. Externo.	US\$	3 500 000 -	
Comp. multilateral Crid. Recip.		230 420,79	
Giros del Fisco		1 142 316,89	
Giros del Cobre costo de produc.		4 383 481,99	
Giros de Bec. Aectas. y del Estado.		2 102 805,05	
Giros de la Caja de Amortización		5 830,32	
Otros Giros de Terceros		862,80	
Gastos Generales.		108,91	
Int. y Com. pagadas.		150,63	US\$ 23 710 301,76
	US\$	23 710 301,76	
Saldo Corresponsables (Cuenta corriente)			US\$ 46 611 956,03
(Credito A.I.D.)			22 848 955,63
(Cred. A.I.D. Cto. Colateral)			1 266 176,26
Saldo al 9.9.66. (Del Mayor)			US\$ 70 757 084,92
Conversion U.S. 8.			
Saldo al 2 de Septiembre de 1966.			US\$ 364 375 592,15
<u>Compras</u>			
Bancos Efectivas	US\$	4 231,19	
Cobre Costo Producción		3 547 584,13	
Bancos Pagari Ley 4897.		421 000, -	
Varios externos exportación		869 600,61	
Varios contado.		12 207,46	US\$ 4 854 623,39
			369 230 215,54
<u>Ventas</u>			
Bancos Pago Obligaciones	US\$	2 937,87	
Bancos efectivas		591 438,84	US\$ 594 376,71
			US\$ 368 635 838,83
<u>Encaje</u>			
Ref. Línea de Crid. 1/Presup. de Caja.			7 888 151,99
Préstamos Populares.			885 913,60
Anticipo Amortización Pagari			7 432 849,12
Saldo al 9 de Septiembre de 1966.			384 842 453,54

mercado Bancario Libre Fluctuante.

(En miles de dólares)

1966.	<u>Compras de Cambios</u>		<u>Ventas de Cambios</u>	
Enero	US\$	21 926 -	US\$	9 019 -
Febrero		16 875 -		5 761
Marzo		29 845 -		7 824
Abril		21 637 -		8 599
Mayo		21 587 -		9 948
Junio		34 885 -		13 682

Julio.		20 723 -					10 088
Agosto	usf						
Cobre costo Producc.		11 159 -			Bancos vto. fut.	usf	204 -
Varior contado		2 625 -			Beos efectivas		6 003 -
Varior Ret. Export.		6 278 -			Varior efectivas		2 645 -
Cobre compra futuro		997 -			Varior pag. Oblig.		1 585
Bancos efectivas		579 -	usf	21 638	Beos Pag. Oblig.		30
Septiembre (10 - 9)					Conversiones de otros mds	usf	1 538
Cobre costo Producc.	usf	6 093 -			Bancos efectivas		795
Varior Ret Export.		1 075 -			Bancos Pag. Oblig.		3
Bancos Pagari Ley 4897		24 169 -					
Bancos Efectivas		4 -					
Varior contado		12 -	usf	31 353			
			usf	220 469			
						usf	798 -
							77754 -

Compras de Cambios con Pacto Petrovuta

Pagari Leyes 14949-14171.

Pagari Ley 14949 Dcto. 4401

Saldo al 5.9.66. usf 2 649.853,02

Operación Nueva.

Cancelación

Amortización

Saldo al 9.9.66. usf 2 649.853,02

Pagari Leyes 14949-14171.

Dcto 3203-3475-4401.

Saldo al 5.9.66. 448 796,69

Operación Nueva.

Cancelación

Amortización

Saldo al 9.9.66. usf 448.796,69

Pagari Ley 14949 Dcto 4531.

Saldo al 5.9.66. 9 676 978,79

Operación Nueva.

Cancelación

Amortización

Saldo al 9.9.66. usf 9 676.978,79

usf 12.775.628,50

Pagaria Ley 14949 Dcto 319

Saldo al 5.9.66

US\$ 618 475,86

Operación nueva

Cancelación

Amortización

Saldo al 9.9.66

618 475,86

US\$ 1339410436

E° 19 758 777 35

El Jefe General da cuenta que al 13 de septiembre de 1966, la posición de cambios del Banco estaba sobrecomprada en US\$ 308.639.903,89. Los Depósitos, en dólares norteamericanos, ascendían a US\$ 69.200.000.- el total está formado por US\$ 4.900.000.- de propiedad de los Bancos; US\$ 7.700.000.- del Fisco; US\$ 68.700.000.- de otros compromisos y US\$ 100.000.- para amparar importaciones, quedando un saldo negativo de US\$ 12.200.000.- al que debe agregarse las disponibilidades en otras monedas depositadas en Corresponsales del Exterior, de US\$ 4.040.000.- lo que da un saldo efectivo neta en contra de US\$ 8.160.000.-

A continuación el señor Ibáñez manifiesta que se ha repartido a los señores Directores el estado diario de operaciones y emisión, en el cual, entre otras cifras, se indica que al 9 de septiembre de 1966, el total de estas últimas ascendían a E°... 1.846.089.000.- y la de billetes y monedas a E° 1.085.118.000 lo que significa, en relación al 31 de Diciembre de 1965, un aumento del total de la emisión de E° 555.871.000.- y un aumento de E° 233.764.000.- en los billetes y monedas de libre circulación.

Modificación normas. El señor Ibáñez manifiesta que entre los créditos deducibles del encaje se contemplan el descuento de libros a productores nacionales de abonos, provenientes de ventas de fertilizantes hechos a agricultores. Estos documentos deben ser a un plazo no inferior a 270 días ni superior a 360 días.

Se propone en esta oportunidad reducir el plazo mínimo de 270 días a 120 días.

El señor Jijón hace presente que la proposición de la Mesa es para una medida muy atinada ya que con ella se van a solucionar algunos problemas que impedían el uso de estos créditos.

En virtud de lo expuesto y en conformidad a lo dispuesto en el art. 42 letra d) del D.F.L. N° 247, de 1960, Orgánico del Banco Central, el Directorio adopta los siguientes acuerdos relacionados con encajes bancarios:

a) Complementar la letra d) del N° 2 del Acuerdo N° 1839, del Directorio del Banco Central de 26 de julio de 1961, cuyo texto definitivo quedó fijado en Sesión N° 2091, de fecha 7 de septiembre de 1966, de la siguiente manera:

"Estos préstamos, para que mantengan su calidad de deducibles del encaje, deberán ser concedidos por las empresas bancarias a plazos no inferiores a 120 días ni superiores a 360 días"

En consecuencia, el texto definitivo de las normas sobre encajes bancarios

Encajes Bancarios.

es el siguiente:

a) Los Bancos deberán mantener un encaje de 40% sobre los depósitos en moneda corriente exigibles, tanto a la vista como a plazo, hasta por el monto del promedio diario a que ellos alcanzaron en el período comprendido entre el 24 de Diciembre de 1965 y el 10 de Enero de 1966, ambas fechas inclusivas.

b) Los Bancos deberán mantener un encaje del 75% sobre los depósitos en moneda corriente exigibles a la vista y del 30% sobre los depósitos en moneda corriente exigibles a plazo, que sobrepasen los respectivos promedios diarios que alcanzaron en el mismo período indicado en el número anterior.

c) Los préstamos de carácter especial deducibles del encaje dejarán de tener dicha calidad a contar desde la fecha de que entre en vigencia este acuerdo.

d) No obstante lo dispuesto en la letra anterior, conservarán la calidad de deducibles del encaje los préstamos otorgados en conformidad a lo dispuesto en los N.ºs 2 y 3 del párrafo I del Acuerdo N.º 1839, del Directorio del Banco Central, de 26 de Julio de 1961, en los términos establecidos en dicho Acuerdo y en sus modificaciones posteriores cuyo texto definitivo es el siguiente:

2 Los préstamos que las empresas bancarias concedan en moneda corriente al 15% de interés anual y a plazos no inferiores a 270 días ni superiores a 360 días para los fines que se indican a continuación:

a) A agricultores, de preferencia, para la compra de semillas, abonos, empujadoras, herbicidas, insecticidas, fungicidas, petróleo, parafina, lubricantes, electricidad industrial para uso de los campos, vacunos, alimulos concentrados completos para ganado vacuno, porcinos y aves y reparaciones de maquinarias agrícolas, incluyendo valor de los repuestos; adquisición de útiles y utensilios de labranza de fabricación nacional y además, para otros fines de producción agrícola.

b) A las empresas constructoras que estén ejecutando obras de acuerdo con las disposiciones del DFL N.º 2 sobre Plan Habitacional que no hayan obtenido financiamiento en la Corporación de la Vivienda para la construcción de la misma obra y a personas naturales o jurídicas que construyan habitaciones para sus obreros y empleados.

c) Para la consolidación de obligaciones industriales en el mismo banco y con un máximo de F.º 30.000. por cliente.

No estarán sujetos al monto máximo de F.º 30.000 por cliente los créditos que se concedan a la Industria de Harina de Pescado, pudiendo, en consecuencia, las empresas bancarias deducir de sus encajes adicionales las sumas que excedan de dicha limitación, siempre que la solicitud respectiva concuerde con el visto bueno de la Corfo.

Los Bancos están facultados para prorrogar, de común acuerdo con sus clientes, los vencimientos de las obligaciones a que se refiere esta letra.

d) Descuentos de letras a productores nacionales de abonos, provisiones de ventas de fertilizantes hechas a agricultores.

Estos préstamos, para que mantengan su calidad de deducibles del encaje, deberán ser concedidos por las empresas bancarias a plazos no inferiores a 120 días ni superiores a 360 días.

3) Los nuevos créditos que se concedan para los fines contemplados en el Plan Decenal de la Corporación de Fomento de la Producción y para el desarrollo de empresas que produzcan bienes de exportación, al 15% de interés anual y a plazos no inferiores a 2 años. Este tipo de crédito sólo podrá otorgarlo el Banco del Estado de Chile.

Los préstamos anteriores tendrán el carácter de deducibles siempre que las empresas bancarias cumplan con las exigencias actuales y futuras relativas a descuentos de letras de producción, a préstamos de fomento agrícola, art. 199 de la Ley 13.305 y al sistema de Líneas de Crédito según Presupuesto de Caja.

c) No se aplicarán dichas normas a:

1 Los Bancos regionales que se encuentren acogidos al régimen especial de encaje a que se refiere el Acuerdo adoptado por el Directorio del Banco Central en sesión N° 1876, celebrada el 4 de Abril de 1962, sancionado por Decreto Supremo N° 2660 del Ministerio de Hacienda, de 11 de Abril de 1962; y

2 Los Bancos acogidos al régimen especial de encaje a que se refiere el Acuerdo del Directorio del Banco Central N° 1922, de 19 de Marzo de 1963, parcialmente modificado y complementado por los Acuerdos N° 1929 y 2001, de 5 de Junio de 1963 y 27 de Noviembre de 1964, respectivamente, sancionados por los Decretos Supremos N° 1031, 1648 y 5211 de 5 de Abril de 1963, 15 de Junio de 1963 y 3 de Diciembre de 1964, respectivamente.

f) El régimen especial de encaje a que se refiere el Acuerdo del Directorio del Banco Central N° 1450 de 21 de Octubre de 1959, modificado por el Acuerdo N° 1807, de 25 de Noviembre de 1960, ambos sancionados por los Decretos Supremos del Ministerio de Hacienda N° 13145 y 16.066 de 4 de Noviembre de 1959 y 29 de Noviembre de 1960, respectivamente, será reemplazado por el sistema general que establece el presente Acuerdo desde la fecha en que entre en vigencia.

g) Este Acuerdo regirá a contar desde el 1° de Octubre de 1966.

h) La Superintendencia de Bancos, en uso de sus atribuciones, dictará las normas para la aplicación de este Acuerdo y fiscalizará su cumplimiento.

Solicitud. - El señor Ibáñez manifiesta que se ha recibido una nota de la Compañía de Acero del Pacífico S.A. en la que expresa que están atravesando por una difícil situación de caja debido principalmente a la fijación de precios del acero y a la reciente huelga. Según cálculos de la Cap. la fijación de precios les ha significado un menor ingreso equivalente a \$ 3.000.000 - para el presente año. Solicitan, en consecuencia, que se les conceda un crédito por la

Compañía de Acero del
Pacífico S.A.

misma cantidad y a sus mismos plazos, para salvar esta situación.

Hace presente enseguida, que este tema fue tratado por el Comité de Estudios de esta mañana y se acordó recomendar al Directorio que faculte a la Mesa Directiva para que, juntamente con el Director señor Urdurraga, estudie el problema y adopte una decisión al respecto, comunicándola posteriormente al Directorio.

El señor Smitz manifiesta que él está dispuesto a aprobar la fórmula de ayuda a Cap., por la magnitud e importancia que ella tiene dentro del desarrollo del país, pero también desea dejar establecido que los factores que se enumeran aquí, con los cuales Cap. hace valer su solicitud de crédito, también son validos para una gran parte de la industria nacional. Las consecuencias de la fijación de precios las sufren todos los industriales, como asimismo la presión constante de los gremios para obtener mejoramientos económicos, superiores a los recomendados por el Gobierno.

Explica enseguida el señor Director que su opinión no implica oposición a la solicitud de la Cia. de Acero del Pacífico pero sí el propósito de que igual norma se aplique en el futuro a las peticiones similares que formule la industria nacional.

El señor Mansilla señala que se ha afirmado que las empresas están expuestas a la presión de los gremios ante mayores reajustes que los acordados por el Gobierno. Sobre el particular quiere manifestar que existe una ley de reajustes para el presente año y queda a libertad de las empresas conceder mayores aumentos con cargo a sus utilidades. En consecuencia, las empresas que no están en condiciones de otorgar estos aumentos no deben hacerlo. Por lo tanto, cree que no es un argumento la presión de los gremios.

Sin embargo, el señor Mansilla cree que el Banco Central tiene el deber de velar por el desarrollo del país y en este sentido indudablemente que la Cap. tiene un papel importante y, en consecuencia, debe ayudarla.

El señor Smitz señala que no es su intención entrar en polémicas, pero quiere dejar establecido que no está de acuerdo con estas argumentaciones.

Sin objeciones, y con la abstención del señor Lavie, se acuerda facultar a la Mesa para que, juntamente con el Director señor Urdurraga adopte las medidas que estime convenientes en relación con la solicitud presentada por la Compañía de Acero del Pacífico, y a la cual se ha referido el señor Gerente General.

Personal

El señor Glámez expresa que el Comité de Estudios de esta mañana acordó recomendar al Directorio que tome nota de los diversos ascensos propuestos por la Mesa, producidos por retiro de algunos empleados. Asimismo, acordó tomar nota de la forma en que se han llenado 4 vacantes producidas en la Planta General, provistas con las siguientes personas:

Luis Aguirre Lizaro.

Juan A. Fegliatti M.

Sergio A. Galau Arostica

Juan de Dios Vergara V.

Asimismo se acordó proponer al Directorio que apruebe una ampliación de la Planta en 7 cargos de auxiliares: 1 en Iquique, 4 en Antofagasta, 2 en Valparaíso, 1 en Concepción y 2 en Buenos y designar en estos cargos a las siguientes personas:

Iquique

Gerónimo Altamirano A.

Antofagasta

Jorge Eduardo Danyar J.

Valparaíso

Leonardo Patricio Campbell

Francisca Santelices M.

Concepción

Carumen García Fernández

Buenos

Mario Reyes Fúriga

Flctor Oñías Subiabre.

Por último, se recomendó también tomar nota de la designación de 4 personas para ocupar vacantes en la Planta de Portería y solicitar del Directorio la creación, en esta misma Planta de 4 cargos nuevos. Para estos 8 cargos se designaría a las personas que se señalaban:

Luis A. Plaza

Oscar J. Pino U.

Gustavo Villarroel C.

Oscar Calderón R.

Raúl Irarrázabal B.

Carlos Bassail P.

Guillermo E. Paredes C.

Victor Soto R.

El señor Massad señala que quiere dejar constancia de que antes de considerar la ampliación de Plantas, se habían recibido peticiones del Gerente Administrativo y del Sub-Gerente del Personal en las que se señalaban la necesidad de crear alrededor de 40 cargos nuevos entre personal de empleados y de portería. Después de analizar en detalle este problema se llegó a la conclusión de que era indispensable crear algunos cargos en Santiago y otros en Provincias, donde incluso había peticiones de médicos para aumentar el personal de las Oficinas del Banco debido a que la salud de los empleados estaba en peligro por el exceso de trabajo. Además, se estaban efectuando desembolsos por concepto de pago de horas extraordinarias.

Explica enseguida el señor Vice-Presidente, que se propone la creación de 4 cargos en la Planta de Portería ya que las Oficinas de Previsión van a ser trasladadas dentro de poco tiempo a otro edificio y necesitan llevarse 4 porteros.

La solicitud del Gerente Administrativo en cuanto a porteros era de 20 cargos, pero se piensa que eso es imposible y la cifra que se ha traído al Directorio es la mínima dentro de las necesidades más urgentes.

En observaciones y por asentimiento unánime, el Directorio acoge las proposiciones del Comité de Sueldos y Personal y la Nueva Directiva y adopta los siguientes acuerdos:

Planta General de Empleados.-

a) Creación de cargos.- Crear en esta Planta los siguientes cargos de Auxiliares:

Oficina de Iquique	1 Cargo
Oficina de Antofagasta	1 Cargo
Oficina de Valparaíso	2 Cargos (1 Auxiliar 1 Contadora de Billetes)
Oficina de Concepción	1 Cargo (Contadora de Billetes)
Oficina de Eumenio	2 Cargos
Total.	7 Cargos

b) Provisión de vacantes.- Como nota que el Comité Ejecutivo en uso de sus atribuciones y previa conformidad del Comité de Sueldos y Personal, ha resuelto llenar las 7 vacantes producidas con motivo de la creación de igual número de cargos acordada en la presente sesión, como asimismo, de 4 vacantes existentes en la Planta, originadas por retiro de empleados, de la siguiente manera:

<u>Oficina de Santiago.-</u>	
Srta Luis Aguirre Secares	(Vacante Sr. Eusebio Maragano).
<u>Oficina de Iquique</u>	
Sr. Germán Altamirano A.	Cargo creado en Sesión N° 2092 de 14 de Sep. de 1966.
<u>Oficina de Antofagasta.</u>	
Sr. Jorge Eduardo Panguar. J.	Cargo creado en Sesión N° 2092 de 14 de Sep. de 1966.
<u>Oficina de Valparaíso.</u>	
Sr. Juan A. Fogliatti M.	Vacante Sr. Carlos Lavanderos.
Sr. Leonardo Patricio Campbell.	Cargo creado en Sesión N° 2092 de 14 de Sep de 1966
Srta Francisca Santelices W.	Cargo creado en Sesión N° 2092 de 14 de Sep de 1966
<u>Oficina de Concepción.</u>	
Sr. Sergio A. Galán Aróstica	Vacante Sra. Carmen Eagle.
Sr. Juan de Dios Vergara V.	Cargo creado en Sesión N° 2054 de 1° de Diciembre de 1965 y llenado en Sesión N° 2079 de 15 de Junio de 1966 con la Srta Gloria Velasco W., quien posteriormente no ingresó al Banco.
Srta Carmen García O.	Cargo creado en Sesión N° 2092 de 14 de Sep. de 1966
<u>Oficina de Eumenio.</u>	
Sr. Mario Reyes F.	Cargo creado en Sesión N° 2092 de 14 de Sep de 1966
Sr. Félix Oria Subiabre	Cargo creado en Sesión N° 2092 de 14 de Sep de 1966.

Estos nuevos empleados serán contratados a partir del 1° de Octubre de 1966 e ingresarán al grado 16/2 de la Planta General.

Como nota, además que por disposición de la Nueva Directiva han

sido trasladados a la Oficina de Santiago los siguientes cupulados:

De Oficina de Valparaíso.

Sr. Humberto Marchant V.

De Oficina de Concepción.

Sr. Eugenio Barros E.

Sr. Karl F. Hühnerich Y.

Movimiento de la Planta. - Como nota que con motivo de la jubilación del Eserero de la Sucursal de Valparaíso don Roberto Solar, del Sr. Juan Esteban Montero; de la Sra. M. Elena Maragaño y de la Sra. Josefina Lazo de L., se han producido igual número de vacantes en diversos grados de la Planta General, que han originado ascensos entre los grados 5 y 16/1, los que han sido efectuados por la Mesa Directiva en uso de sus facultades y con la conformidad del Comité de Sueldos y Personal.

El detalle de este movimiento, que regirá a contar del 1.º de Septiembre de 1966, es el siguiente:

<u>Salir</u>		<u>Entrar</u>	<u>Grado clase</u>
<u>Grado 4 Renta total F° 2.679,27</u>			
Roberto Solar V. (jubilación)	Eserero Of. Valpo.	Ignacio Mocum C.	"B"
<u>Grado 5 Renta total F° 3.436,01.</u>			
Ignacio Mocum C. (Ascenso)	Sub. Agente Of. Talca	Patricio Cortello E.	"B"
<u>Grado 6 Renta total F° 2.330,44</u>			
Patricio Cortello E. (Ascenso)	Sub. Agente Of. Valdivia	Sergio Weiskaupt C.	"B"
<u>Grado 7 Renta total F° 2.024,87</u>			
Juan E. Montero (jubilación)	Aux. Of. Santiago	Eugenio García B.	
Sergio Weiskaupt C. (Ascenso)	Jef. Sec. Imp. Of. Valpo	Guillermo Becker E.	"C"
<u>Grado 8 Renta total F° 1.819,30</u>			
Guillermo Becker E. (Ascenso)	2.º Cajero Of. Santiago	Iván Duarte Y.	
Eugenio García B. (Ascenso)	Aux. Of. Santiago	Juan E. Navarro R.	
M. Elena Maragaño (Renuncia)	1.º Cajero Of. Curico	Oscar Litalier	"C"
<u>Grado 9 Renta total F° 1.647,99.</u>			
Oscar Litalier P. (Ascenso)	Agente Of. Los Andes	Victor Vera G.	"D"
Iván Duarte Y. (Ascenso)	Aux. Of. Santiago	Josefina Ureta.	
Josefina Lazo de L. (jubilación)	Aux. Of. Santiago	Lorito Moya G.	
Juan E. Navarro R. (Ascenso)	Agente Of. Huasco.	Alfredo Riquelme Y.	"D"
<u>Grado 10 Renta total F° 1.476,68</u>			
Josefina Ureta de S. (Ascenso)	Aux. Of. Santiago	Eduardo Bezamilla.	
Lorito Moya C. (Ascenso)	Aux. Of. Santiago	Gustavo Díaz V.	"E"
Victor Vera G. (Ascenso)	Aux. Of. Coyhaique	Jorge Lavanderos H.	"D"
Alfredo Riquelme (Ascenso)	1.º Cajero Of. Chillán	Jorge Kutscher P.	"C"
<u>Grado 11 Renta total F° 1.305,37</u>			
Eduardo Bezamilla S. (Asc.)	Aux. Of. Santiago	Eugenio Barros E.	

Jorge Lavanderos H. (Ascenso)	Aux. Of. Castro	Javier González H.	"D"
Jorge Kutscher P. (Ascenso)	Aux. Of. Valpo 3º Cajero		
	Of. Valpo.	Adolfo Amunábar G.	
Enrique Barro E. (Traslado)	2º Cajero Of. Concep.	Reni Chatare S.	
Gustavo Díaz V. (Ascenso)	Aux. Of. Valpo	Luis Álvarez E.	
Grado 12. renta total E 1134,06			
Javier González H. (Ascenso)	2º Cajero Of. La Serena.	Patricio Pinto C.	
Reni Chatare S. (Ascenso)	Aux. Of. Concep. Aux. Of. Stgo	Enrique Causa.	
Adolfo Amunábar G. (Ascenso)	3º Cajero Of. Valpo Aux. Of.		
	Stgo.	Raúl Pizarro P.	"C"
Luis Álvarez E. (Ascenso)	2º Cajero Of. Osorno	Humberto Riosco	
Grado 13. renta total E 962,95.			
Patricio Pinto C. (Ascenso)	2º Cajero Of. Pto. Montt.	Sergio Jara L.	
Enrique Causa. H. (Ascenso)	Aux. Of. Santiago	Sofía Correa A.	
Raúl Pizarro P. (Ascenso)	Aux. Stgo Aux. Pta. Armas	Rubén Eterovic	
Humberto Riosco A. (Ascenso)	2º Cajero Of. Chillán	Mario Vergara J.	
Sergio Jara L. (Traslado)	Aux. Of. Santiago	Pedro L. Rivera.	
Grado 14. renta total E 791,45.			
Rubén Eterovic (Ascenso)	Aux. Pta. Armas Aux. Concep.	Victor Riquelme	
Mario Vergara J. (Ascenso)	Aux. Stgo. Aux. Antofagasta	Pedro Guerra. C.	
Sofía Correa A. (Ascenso)	Aux. Of. Santiago	Jorge Gallardo L.	
Pedro L. Rivera B. (Ascenso)	Aux. Of. Santiago	Juan E. Hurtado.	
Grado 15. renta total E 654,40			
Victor Riquelme M. (Ascenso)	Aux. Concep. Aux. Stgo.	M. Isabel Santoroate.	
Pedro Guerra C. (Ascenso)	Aux. Antof. Aux. Stgo	Mario Romero S.	
Jorge Gallardo L. (Ascenso)	Aux. Of. Stgo	Edgardo Illanes H.	
Juan E. Hurtado L. (Ascenso)	Aux. Stgo. Aux. Antof.	Sergio Carmona M.	
Luis E. Murruga A. (Renuncia)	Aux. Valpo. Aux. Pta. Armas	Luis Sergio Waver M.	
Grado 16. renta total E 519,35.			
M. Isabel Santoroate B. (Ascenso)	Aux. Of. Santiago.		
Mario Romero S. (Ascenso)	Aux. Of. Stgo.		
Edgardo Illanes H. (Ascenso)	Aux. Of. Stgo.		
Sergio Carmona. (Ascenso)	Aux. Of. Valparaíso		
Luis Sergio Waver (Ascenso)	Aux. Of. Pta. Armas.		
<u>Planta de Porteros.</u>			

1. Ocasión de cargos. - Con el fin de reemplazar a 4 porteros que atenderán al Departamento de Seguridad Social en sus nuevas Oficinas ubicadas fuera del edificio del Banco, se acuerda crear en esta Planta cuatro nuevos cargos.

2. Provisión de vacantes. - Se toma nota que la misma Directiva en uso de sus facultades y previa conformidad del Comité de Sueldos y Personal, ha resuelto llenar las 4 vacantes originadas por igual número de cargos creados en la pre-

señte Sesión, como asimismo, 4 vacantes producidas con anterioridad por retiro de 3 funcionarios y traspaso de un portero de esta Planta a la Planta General de Empleados.

La nómina de los postulantes aceptados es la siguiente:

Mrs. Luis A. Plaza Plaza.	(Vacante Rubeliundo Requena)
Oscar Jaime Pino Urra.	(Vacante Raúl Espinoza)
Gustavo Villarroel C.	(Vacante Mario Peña)
Oscar Calderón Rojas	(Vacante J. Benito J. a Planta Jral de Eusp.)
Raúl Trarrazaval Billo	(Cargo creado en Ses. N° 2092. de 14. 9. 66.)
Carlos Bassoil Poblete	id
Guillermo E. Paredes C.	id
Victor Solo Rixros	id

Estos empleados serán contratados a partir del 1° de Octubre de 1966, e ingresarán en el Grado 16/2 de la Planta de Porteros.

Se levanta la Sesión. 16.15. horas.

Claro	
Fernández	
Quirós	
Leiva	
Mamuello	
Smith	
Aludumaga	
Vinagre	
Yarur	
Molina	
Massad	
Tráñez	
Pulido	
Reyes	
Borchert	